

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

NOTA N° 143 /24. -
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 20 FEB 2024

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, a los efectos de solicitar la adscripción del agente Gonzalo Emanuel RIOS, D.N.I. N° 30.128.694, legajo N° 110, categoría 17 P. O. M. y S., quien cumple funciones en la Institución que usted preside.


El pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador Jorge Andrés LECHMAN Integrante del Bloque Somos Fueguinos, en virtud de la necesidad de contar con la colaboración del citado agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

NOTIFICADA POR COBRO
ELECTRONICO OFICIAL
EL DIA 21/2/24

SEÑOR PRESIDENTE
INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
Dn. Dante QUERCIALI
SU DESPACHO


Damián Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1º
PODER LEGISLATIVO

THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA
SANTA BARBARA, CALIFORNIA
LIBRARY

UNIVERSITY OF CALIFORNIA
SANTA BARBARA, CALIFORNIA
LIBRARY



Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S.
PODER LEGISLATIVO
SOMOS FUEGUINOS
Poder Legislativo
Presidencia

REGISTRO N°	16 FEB. 2024	11:26
		folios
FIRMA		

NOTA N° 09/24
Letra J.A.L

Ushuaia, 16 de febrero de 2024.

Sra.
Presidente
Del Poder Legislativo
Dña. URQUIZA, Mónica
S / D

Cristina FIGUINI FUENTES
Jefe Dpto. Trámite Documental
Dpto. Despacho Presidencia
Poder Legislativo

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de solicitarle tenga bien realizar los trámites pertinentes para obtener LA ADSCRIPCION DEL Sr. RIOS, Gonzalo Emanuel titular del D.N.I. N° 30.128.694 por el término de 365 días, perteneciente al INFUETUR, quien se desempeñara en mi despacho.

El pedido se fundamenta en lo prescripto en el Decreto Nacional N° 2058/85, Anexo I Punto 2.3 Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

Sin otro particular lo saludo atte.-

Jorge Andrés LECHMAN
Legislador Provincial